

	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO: FTO-CON-EPCO-21
		VERSION: 4
		Fecha: 01/06/2022

DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	
ÁREA	DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO
DOCUMENTO	ESTUDIO PREVIO
OBJETO	SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.
CIUDAD	CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.
FECHA DE ELABORACIÓN	ENERO 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN	A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO HASTA EL 29 DE FEBRERO O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO QUE NO SOBREPASE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DEL 2024.
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$75.400.000) IVA INCLUIDO.

RAZONES DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
<p>La ESE Hospital Local Cartagena de Indias como entidad prestadora de salud opera en los centros de atención al usuario localizados en la zona urbana, corregimientos e insular del Distrito de Cartagena y tiene la misión de garantizar la prestación de los servicios de salud en el nivel primario de complejidad, especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto a los afiliados del régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados, pero que reciben subsidio a la oferta.</p> <p>Es obligación de la E.S.E. H.L.C.I. ofrecer los servicios médicos y odontológicos de manera óptima y eficaz, garantizando que todos los centros de salud cuenten con el servicio de agua potable y el suministro de combustible para la operación de las plantas eléctricas.</p> <p>Es de conocimiento público que algunos de los territorios donde se encuentran ubicados los diferentes centros de atención, carecen del servicio público de agua potable, en especial aquellos que se encuentran ubicados en la zona insular. Por lo anterior la ESE HLCI como prestador primario de salud de salud debe propender por el suministro de manera oportuna de los elementos básicos para una buena atención garantizando con ello la calidad, cobertura eficiencia y oportunidad en la atención de la población y bienestar de los usuarios y del personal asistencial.</p> <p>Así mismo, esta deficiencia se presenta en el servicio de energía eléctrica, por lo cual se debe proveer a estos centros de combustible para el correcto funcionamiento de las plantas eléctricas, que suplen la necesidad de funcionar mientras se presentan interrupciones en este servicio.</p> <p>Por lo anteriormente mencionado y debido a las constantes suspensiones en el servicio de agua potable y electricidad ya sea por mantenimientos, optimización de redes y/o daños, es de gran importancia que, en caso de suspensión de estos servicios, se garantice que los servicios de salud no se interrumpan y por el contrario se continúen con su normal ejecución, garantizando entonces el suministro de agua potable y el combustible para el funcionamiento de aquellos equipos que lo requieran.</p>

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO
<p>La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, atendiendo sus obligaciones legales, estatutarias y contractuales, le corresponde la obligación constitucional de asegurar la prestación del servicio público de salud de baja complejidad a cargo del Estado en el Distrito de Cartagena de Indias, tal como se establece en el decreto 0421.</p> <p>El artículo 1° del DECRETO 1876 DE 1994 (agosto 3) por el cual se reglamentan los artículos 96, 97 y 98 del Decreto ley 1298 de 1994 en lo relacionado con las Empresas Sociales del Estado, establece que estas constituyen una categoría especial de entidad pública, descentralizada con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas o reorganizadas por ley o por las asambleas o concejos, al igual, que su capítulo III del RÉGIMEN JURIDICO, artículo 16 determina el Régimen jurídico de los contratos celebrados por las ESE señalando, que a partir de la fecha de creación de una Empresa Social del Estado, se aplicará en materia de contratación las normas del Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia. Sin embargo, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 98 del Decreto ley 1298 de 1994. Las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.</p> <p>La Ley 1150 / 07 se refiere a las entidades con regímenes especiales en materia de contratación, en su art 13 versa : "las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la administración pública, aplicaran en</p>



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CODIGO: FTO-CON-EPCO-21

VERSION: 1

Fecha: 01/06/2022

FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	<p>desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal".</p> <p>En este orden y según la ley 100, artículo 195 Numeral 6°, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80/93 y sus normas reglamentarias).</p> <p>Considerando entonces la necesidad descrita en este documento, el presente proceso de contratación deberá realizarse conforme a lo establecido en el Nuevo Manual de Contratación de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, Acuerdo No. 154 del 27 de agosto de 2014, artículo 40 inciso 1°, es decir, la modalidad de contratación a seguir es la de CONTRATACIÓN DIRECTA, por tratarse de un proceso cuyo valor es inferior a los 1500 SMMLV. Así mismo, el artículo 15 numeral 1° del mencionado manual, establece que el contrato de Mínima Cuantía es aquel que al momento de su celebración llega hasta SESENTA Y CINCO (65) salarios mínimos mensuales legales vigentes - SMMLV. De otra parte, el Inciso 1° del artículo 42 "CLASE DE CONTRATOS", señala que, las ORDENES DE SERVICIOS, serán aquellas que no superen los SESENTA Y CINCO (65) salarios mínimos mensuales legales vigentes y deberán contener como mínimo el objeto del contrato, obligaciones del contratista el valor, el término de ejecución a través de un formato sencillo para la ESE y deberá llevar la firma del Gerente y El Contratista.</p> <p>En consideración a lo anteriormente expuesto, se concluye que el contrato resultante del presente proceso, corresponde a la modalidad de Contratación Directa y se encuentra sujeta al derecho privado y al Nuevo Manual de Contratación de la ESE HLCI.</p> <p>Así deberá ceñirse por el manual de contratación, supervisión e interventoría de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias adoptado mediante resolución 0264 de 2019, en especial por el artículo 19 que establece el procedimiento para la Contratación Directa.</p> <p>PRINCIPIOS QUE ORIENTAN LA CONTRATACIÓN: Con observancia de los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el Manual de Contratación de LA E.S.E. CARTAGENA DE INDIAS, en especial los de buena fe, calidad, celeridad, responsabilidad, publicidad, selección objetiva, transparencia, economía e igualdad, se analizarán y evaluarán las propuestas presentadas.</p> <p>Con base en lo anterior, el presente proceso se realizará como CONTRATACIÓN DIRECTA por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública SECOP II. y se encuentra sujeta al derecho privado, al Nuevo Manual de Contratación de la ESE HLCI.</p>
MODALIDAD DE SELECCION	<p>El artículo 40 del manual de contratación de la ESE, reguló el tema de la siguiente forma: CONTRATACIÓN DIRECTA: Es el procedimiento mediante el cual la empresa hace conocera dos o más oferentes, a excepción de las exclusividades certificadas conforme a la ley, el objeto y demás variables de la contratación a fin de que se formule propuesta u oferta. Sólo se podrá contratar directamente en los siguientes casos: 2. Para la celebración de contratos cuyo valor sea igual o inferior a los Sesenta y Cinco (65) salarios mínimos mensuales legales vigentes, que serán aquellos que serán celebrados sin formalidades plenas. El tipo de contrato a celebrar por la cuantía es ORDEN DE SUMINISTRO</p>
	<p style="text-align: center;">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR</p> <p>Para el traslado de agua y combustible es de gran importancia que se tengan en cuenta las condiciones de seguridad y de sanidad, teniendo en cuenta que se van a transportar combustibles y agua potable, se debe garantizar la hermeticidad de cada uno de estos productos, pues una exposición o mezcla de estos puede generar un alto grado de contaminación o afectación de su calidad, de igual manera el transporte de combustibles con agua se puede hacer en la misma embarcación, pero, este debe hacerse por separado.</p> <p>TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE.</p> <p>El combustible será transportado en tanques de 6, 10 o 25 galones, donde se pueda garantizar la hermeticidad y facilitar el movimiento del mismo desde la embarcación hasta el centro de salud. Este será transportado en compartimiento distinto al de agua potable.</p> <p>TRANSPORTE Y SUMINISTRO DE AGUA.</p>



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CODIGO: FTO-CON-EPCO-21
VERSION: 1
Fecha: 01/06/2022

ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS DEL
OBJETO A
CONTRATAR

El suministro y transporte de agua en la zona urbana y rural, se hará en carrotaques tipo cisternas, para los centros de salud que lo requieran, como también a los centros que presenten afectación al suministro de agua por acueducto. Por su parte el transporte de agua para las zonas insulares donde se encuentra ubicados los centros de salud deberán ser transportados en vehículos tipo bongo, garantizando el cumplimiento de los parámetros físicoquímicos y microbiológicos mínimos establecidos en la normatividad colombiana vigente.

CONDICIONES DEL SUMINISTRO Y TRANSPORTE.

La periodicidad del transporte y el suministro deberá realizarse según la necesidad de los centros de salud, previa concertación con el supervisor del contrato.

Ante un posible accidente o incidente durante el transporte del agua y combustible, el contratista deberá contar con un plan de contingencia actualizado, que permita minimizar los riesgos que se puedan generar, de igual manera se debe contemplar un plan de acción y respuesta inmediata que garantice la no magnificación de los impactos que se puedan presentar.

La embarcación debe estar en condiciones óptimas de navegación, con su respectivo conductor con experiencia comprobada mínimo de dos años, también debe cumplir todos los requerimientos de capitania de puerto tales como: licencia de conducción, póliza de seguro de accidente, documentación de la lancha:

- La embarcación debe contar con chalecos salvavidas, radio o teléfono, luces, aros flotantes y canaletes, botiquín, piloto y copiloto.

RECORRIDOS: EL vehículo de transporte marítimo deberá realizar los siguientes recorridos, teniendo en cuenta la necesidad del servicio, se debe coordinar con el supervisor del contrato para cumplir con la necesidad de los centros de salud y la disposición del presente estudio previo.

- i. **RECORRIDO NO.1:** entre Punta Arena, Caño de Oro, Tierra Bomba y Bocachica.
- ii. **RECORRIDO NO.2:** entre Islas del Rosario, Punta Arena, Bocachica, Tierra Bomba y Caño del Oro
- iii. **RECORRIDO NO.3:** entre Islote de san Bernardo e Isla fuerte.
- iv. **RECORRIDO NO.4:** entre los corregimientos de la subred Canapote. (Boquilla, Manzanillo, Tierra baja y Puerto Rey)
- v. **RECORRIDO NO.5:** entre los corregimientos de la subred Pozón (Arroyo de Piedra, Arroyo Grande, Arroyo las Canoas, Punta Canoas, Pontezuela y Bayunca).
- vi. **RECORRIDO NO.6:** entre los corregimientos de la subred Arroz Barato (Arroz Barato, Pasacaballo, Santa Ana, Ararca y Barú
- vii. **RECORRIDOS INDIVIDUALES:** En el evento en que por casos de contingencia se requiera, también podrán realizarse recorridos a un sólo centro de la zona insular.

El proponente deberá allegar una vez suscriba el contrato y con la firma del acta de inicio: Pólizas de accidentes personales colectivo con amparo de muerte accidental, incapacidad total y permanente, auxilio funerario por accidente, renta diaria por hospitalización y gastos médicos.

El suministro de agua debe ser garantizado en los centros asistenciales, esto incluye equipos, herramientas y elementos necesarios para el procedimiento.

Los suministros de agua deben contar con análisis Físico-Químico y Microbiológico del agua suministrada a la ESE-HLCI de acuerdo a la normatividad colombiana vigente.

El suministro y transporte se realizará dependiendo las necesidades de los centros asistenciales, los cuales se organizarán tanto por recorridos, como por transporte individual a cada centro de salud, tal como se relaciona a continuación:

A continuación, se describen las actividades y transporte requeridos para cumplir con los

anteriores servicios:

SUMINISTRO DE AGUA: (El suministro de agua debe ser garantizado en los centros asistenciales, esto incluye equipos, herramientas y elementos necesarios para el procedimiento.)

Los centros de salud Blas de Lezo, Boquilla, Canapote, Pozón, actualmente se encuentran en obra por parte de la alcaldía, otros por la ESE, una vez terminen las obras y se pongan en funcionamiento estos deben ser incorporados a la ejecución del mismo; por principio de Planeación, deben ser contemplados dentro de las proyecciones.

SUMINISTRO DE AGUA CENTROS ASISTENCIALES

SUMINISTRO DE AGUA CENTROS ASISTENCIALES			
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.
1	Islote San Bernardo	M3	1
2	Arroyo de las Canoas	M3	1
3	Arroyo de Piedra	M3	1
4	Arroyo Grande	M3	1
5	Arroz Barato	M3	1
6	Barú	M3	1
7	Bayunca	M3	1
8	Bicentenario	M3	1
9	Blas de Lezo	M3	1
10	Bocachica	M3	1
11	Boquilla	M3	1
12	Bosque	M3	1
13	Boston	M3	1
14	Canapote	M3	1
15	Candelaria	M3	1
16	Caño del Oro	M3	1
17	Contingencia Canapote	M3	1
18	Daniel Lemaitre	M3	1
19	Esperanza	M3	1
20	Fátima	M3	1
21	Foco Rojo	M3	1
22	Fredonia	M3	1
23	Gaviotas	M3	1
24	Isla Fuerte	M3	1
25	Islas del Rosario	M3	1
26	La Reina	M3	1
27	Libano	M3	1
28	Manzanillo del Mar	M3	1
29	Nelson Mandela	M3	1
30	Nuevo bosque	M3	1
31	Nuevo Porvenir	M3	1
32	Olaya	M3	1
33	Pasacaballos	M3	1
34	Pontezuela	M3	1
35	Pozón hospital	M3	1
36	Puerto Rey	M3	1
37	Punta Arena	M3	1
38	Punta Canoa	M3	1
39	San Francisco	M3	1
40	San Pedro y Libertad.	M3	1
41	San Vicente de Paul	M3	1
42	Sede Administrativa	M3	1
43	Socorro	M3	1
44	Temera	M3	1
45	Tierra Baja	M3	1
46	Tierra Bomba	M3	1
47	UPA Pozón	M3	1
48	Santa Ana	M3	1

49 Ararca

M3

1

TRANSPORTE DE AGUA Y COMBUSTIBLE: Corresponderá a la entrega del agua según las rutas mencionadas a continuación:

TRANSPORTE TERRESTRE DE AGUA ZONA URBANA

TRANSPORTE TERRESTRE DE AGUA ZONA URBANA				
ITEM	CENTRO DE SALUD	UBICACIÓN	UNIDAD	CANT.
1	UPA - El Pozón	Barrio el Pozón	RECORRIDO	1
2	Arroz Barato	Kra.30 7-22, Arroz Barato	RECORRIDO	1
3	Bicentenario	Ciudadela Bicentenario Vía Nacional M80	RECORRIDO	1
4	Blas de Lezo	Calle 25 No. 66-75, Blas De Lezo	RECORRIDO	1
5	Bosque	Av. Pedro Vélez No. 20-05, Bosque	RECORRIDO	1
6	Boston	Calle 1a.de las Flores	RECORRIDO	1
7	Canapote	Carreara 14 No. 62-3	RECORRIDO	1
8	Candelaria	Av. Pedro Romero sec.Alcibia cll.31 33-111	RECORRIDO	1
9	Daniel Lemaitre	Clle.69 14-99	RECORRIDO	1
10	Esperanza	Ave. Principal Plaza Navidad No.29-130	RECORRIDO	1
11	Fátima	Centro Getsemaní Calle Larga Casa Fátima	RECORRIDO	1
12	Foco Rojo	Sec. Rafael Núñez Kra. 49E 34-161	RECORRIDO	1
13	Fredonia	Calle 36 # 79-29	RECORRIDO	1
14	Gaviotas	MZ. 63-115	RECORRIDO	1
15	Hospital Pozón	Barrio Pozón	RECORRIDO	1
16	Líbano	Sec. Once de Noviembre	RECORRIDO	1
17	Nelson Mandela (UPA)	Sector San Bernardo Mz E Lote 22, Nelson Mandela	RECORRIDO	1
18	Nuevo Bosque	3a, Etapa Mz.1 Lote 14 B, Nuevo Bosque	RECORRIDO	1
19	Nuevo porvenir	MzL Lote 1 Dgnal 34C Trv 71 y 72B	RECORRIDO	1
20	Olaya Herrera	Carretera Principal Kra. 32 B No. 64-142	RECORRIDO	1
21	San Francisco	Barrio San Francisco	RECORRIDO	1
22	San Pedro Mártir (la Reina)	a 5-37, Cra. 68 #5-11	RECORRIDO	1
23	San Pedro y Libertad	Barrio San Pedro y Libertad Calle Aurora	RECORRIDO	1
24	San Vicente Paul	Cra. 53 #30c21, Progreso	RECORRIDO	1
25	Sede Administrativa	Toril. Calle 33 #22-54	RECORRIDO	1
26	Socorro	Plan 134, El Socorro	RECORRIDO	1
27	Temera	Cra. 87, Ternera, Cartagena de Indias	RECORRIDO	1

TRANSPORTE TERRESTRE DE AGUA ZONA RURAL

TRANSPORTE TERRESTRE DE AGUA ZONA RURAL				
ITEM	CENTRO DE SALUD	UBICACIÓN	UNIDAD	CANT
1	Arroyo de las canoas	Corregimiento Arroyo de las Canoas	RECORRIDO	1
2	Arroyo de Piedra	SN-68	RECORRIDO	1
3	Arroyo grande	SN-68	RECORRIDO	1
4	Bayunca nuevo	Calle San Antonio (Bayunca)	RECORRIDO	1
5	Boquilla	La Boquilla	RECORRIDO	1

6	Manzanillo del Mar	Corregimiento Manzanillo TR 52 A -5	RECORRIDO	1
7	Pasacaballo	Calle 18 No. 08-10, Pasacaballo	RECORRIDO	1
8	Pontezuela	Corregimiento Pontezuela	RECORRIDO	1
9	Puerto Rey contingencia	Corregimiento Puerto Rey	RECORRIDO	1
10	Punta canoa	Corregimiento Punta Canoa	RECORRIDO	1
11	Tierra Baja	Corregimiento Tierra Baja	RECORRIDO	1
13	Barú	Corregimiento Barú	RECORRIDO	1
14	Santa Ana	Corregimiento Santa Ana	RECORRIDO	1
15	Ararca	Corregimiento Ararca	RECORRIDO	1

TRANSPORTE TERRESTRE DE AGUA INTER-RURAL SUBRED ARROZ BARATO

RECORRIDO NO.1:

TRANSPORTE MARITIMO DE AGUA Y COMBUSTIBLE INTERINSULAR TIERRA BOMBA			
ITEM	LUGAR	UNIDAD	CANT.
1	Tierra Bomba, Punta Arena, Caño del Oro, Bocachica	RECORRIDO	1

RECORRIDO NO.2:

TRANSPORTE MARITIMO DE AGUA Y COMBUSTIBLE INTERINSULAR TIERRA BOMBA - ISLA DEL ROSARIO			
ITEM	LUGAR	UNIDAD	CANT.
1	Isla de Tierra Bomba, Punta Arena, Bocachica, Caño del Oro, Isla del Rosario	RECORRIDO	1

RECORRIDO NO.3:

TRANSPORTE MARITIMO DE AGUA Y COMBUSTIBLE INTERINSULAR ISLOTOE - ISLA FUERTE			
ITEM	LUGAR	UNIDAD	CANT.
1	Islote de San Bernardo, Isla Fuerte	RECORRIDO	1

RECORRIDO NO.4:

TRANSPORTE TERRESTRE DE AGUA INTER-RURAL SUBRED CANAPOTE			
ITEM	CENTRO DE SALUD	UNIDAD	CANT.
1	Boquilla, Manzanillo del Mar, Puerto Rey, Tierra Baja	RECORRIDO	1

RECORRIDO NO.5:

TRANSPORTE TERRESTRE DE AGUA INTER-RURAL SUBRED POZON			
ITEM	CENTRO DE SALUD	UNIDAD	CANT.
1	Arroyo de las canoas, Arroyo de Piedra, Arroyo Grande, Bayunca, Pontezuela, Punta Canoa	RECORRIDO	1

RECORRIDO NO.6:

TRANSPORTE TERRESTRE DE AGUA INTER-RURAL SUBRED ARROZ BARATO

ITEM	CENTRO DE SALUD	UNIDAD	CANT.
1	Pasacaballo, Arroz Barato, Santa Ana, Barú, Ararca	RECORRIDO	1

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS REQUERIDOS:** Los equipos que se requerirán para la prestación de los servicios serán los siguientes:

VEHÍCULOS Y EQUIPOS ESPECIALES PARA EL TRANSPORTE DE AGUA Y COMBUSTIBLE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
VEHÍCULO TIPO CISTERNAS PARA TRANSPORTE TERRESTRE DE AGUA.	<p>Vehículo carrotanque con sistema adecuado para llenado y vaciado de agua potable, con motobomba con su generador de energía, conectada a la salida del tanque para su descarga, mangueras con acoples rápidos con sus respectivas tapas de protección para llenado del tanque para el suministro del líquido y una de descarga con mínimo 20 m de manguera con el objeto de realizar descargue los puntos indicados.</p> <p>Debe contar con Motobombas con su generador de energía, conectada a la salida del tanque para su descarga.</p> <p>Los vehículos deberán tener capacidad de transportar 10 m3, equivalente a unos (2641.72 galones)</p> <p>Estos vehículos deberán ser en acero inoxidable u otro material metálico que pueda ser lavado y desinfectado adecuadamente.</p> <p>Los carrotanques deben estar identificados con el logo institucional de la E.S.E H.L.C.I. solo y exclusivamente cuando preste el servicio a la ESE HLCI.</p> <p>Los vehículos deben contar con, extintor multipropósito de la capacidad requerida para este tipo de vehículos, equipo de carretera, botiquín de primeros auxilios, juegos de conos grandes para señalización envía.</p> <p>DOCUMENTOS A ENTREGAR CON EL ACTA DE INICIO: Junto con la propuesta deberán anexarse los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tarjeta de propiedad del vehículo. - SOAT - Revisión tecnomecánica - Fotografías a color del vehículo en el que se muestre el interior y exterior, frente y lateral del mismo. - Certificación del ente territorial encargado de acreditar las condiciones higiénico sanitarias del vehículo que transporta el agua y la calidad de la misma. 	2
EMBARCACIÓN PARA TRANSPORTE ACUÁTICO DEL AGUA Y DEL	<p>El transporte marítimo del agua y del combustible deberá realizarse en bingos de propiedad del oferente o adjuntar el contrato por el cual se acredite un vínculo comercial durante la ejecución del contrato con un tercero propietario del medio de transporte antes mencionado, para</p>	1



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CODIGO: FTO-CON-EPCO-21

VERSION: 1

Fecha: 01/06/2022

COMBUSTIBLE

lo cual deberá adjuntar tarjeta de propiedad de los vehículos, así como el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas por las normas legales.

PERSONAL REQUERIDO:

PERSONAL REQUERIDO	REQUISITOS	CANTIDAD
Coordinador general del proyecto.	Será el encargado de autorizar los viajes y rutas de entrega de acuerdo con el cronograma coordinado con el supervisor del contrato, a través de una planilla de viaje para el control y pago de las diferentes operaciones. En cumplimiento de lo anterior, deberá acreditar los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none">- Ingeniero Civil o carreras afines con (3) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la Matricula Profesional.	1
Conductor y ayudante del vehículo tipo cisternas.	<ul style="list-style-type: none">- Hoja de vida del conductor y su ayudante con experiencia comprobada de mínimo un (1) años contados a partir de la expedición de su licencia de conducción.- Certificado de antecedentes judiciales, y medidas correctivas.- Licencia de conducción vigente.	2
Conductor y tripulación de embarcación tipo bongo.	<ul style="list-style-type: none">- Hoja de vida del conductor y su tripulación con experiencia comprobada de mínimo seis (6) meses contados a partir de la expedición de la licencia de navegación.- Licencia de navegación vigente del conductor- Certificado de antecedentes judiciales, y medidas correctivas.	3

NOTA: Los soportes de los anteriores requisitos técnicos deberán ser entregados al supervisor del contrato para su verificación previa a la suscripción del acta de inicio.

- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS: El mantenimiento deberá ser asumido por el contratista, y en el evento en que los vehículos se encuentren en mantenimiento, deberá prestarse el servicio en otro vehículo de igual o mejores características, previa certificación del supervisor del contrato.
- LAVADO DE LAS CISTERNAS DE CARROTANQUES: El proponente deberá certificar que se compromete a realizar el lavado de estos vehículos con los elementos adecuados para ellos. Este lavado de las cisternas de carrotanques debe efectuarse mínimo una vez al mes u obligatoriamente cada vez que se haya encontrado la no conformidad con los requisitos de la inspección de calidad de agua y cuando se detecte la contaminación por la inspección visual u olfativa, cumpliendo con los requisitos de la norma ICONTEC "NTC 4576 desinfección de instalaciones de almacenamiento de agua potable".

Además de lo anterior, el contratista deberá acreditar las siguientes condiciones:

- Tanto el conductor como el ayudante y/o tripulación de cada vehículo ofertado deben contar con los elementos de protección personal (EPP) indicados para la labor a desarrollar, y haber sido capacitados en uso adecuado de EPP y autocuidado; además de tomar en cuenta los elementos de protección aplicables a la prevención contra virus.
- El tiempo de respuesta no debe ser mayor a 07 horas una vez sean reportadas las fallas (Nota: en caso de ser la zona insular 12 horas para las islas más cercanas, 48 para islas intermedias y 72 para las islas más lejanas, lo anterior teniendo en cuenta las distancias y el transporte); para lo cual la oficina de mantenimiento informará telefónicamente o a través del formato de solicitud al contratista. Esta actividad incluirá: diagnostico técnico, chequeos



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD

CODIGO: FTO-CON-EPCO-21

VERSION: 1

Fecha: 01/06/2022

	<p>y ajuste del sistema, chequeo de seguridad, documentación y reportes detallados de todos los servicios prestados. Deberá garantizar el cubrimiento de las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso que alguno de los vehículos descritos en las especificaciones técnicas, presente avería y la misma no sea reemplazada inmediatamente, en el término de la distancia, por otra de igual o superiores características técnicas a las ofertadas, se glosaría dicha actividad contratada, ya que estaría afectando la prestación del servicio, la novedad se podría llevarse por parte de la ESE HLCI al área de jurídica para evaluar las acciones o medidas a tomar.• Certificados del laboratorio en cuanto a la calidad del agua entregada.• Los vehículos deben contar con tarjeta de propiedad, revisión tecnicomecánica vigente, SOAT vigente.• El combustible de los vehículos deberá ser asumido por el contratista, la E.S.E H.L.C.I. no reconocerá ningún tipo de valor por este concepto. <p>El oferente deberá certificar y garantizar que el agua suministrada sea 100% potable y apta para el consumo humano.</p>
<p>OBLIGACIONES GENERALES ESPECÍFICAS CONTRATISTA.</p> <p>Y/O DEL</p>	<p>En desarrollo del objeto, el contratista adquirirá con LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS, las siguientes obligaciones:</p> <p>OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ejecutar el contrato bajo su exclusiva responsabilidad. En consecuencia, será el único obligado frente a terceros por el desarrollo del servicio aquí contratado cuando exista culpa comprobada del contratista. Dicha autonomía conduce a exonerar a LA EMPRESA de cualquier responsabilidad de carácter civil, administrativo, fiscal, laboral, penal o comercial que se genere por su exclusiva responsabilidad.2. Entregar oportunamente todos los soportes de facturación a LA EMPRESA. EL CONTRATISTA se obliga a adjuntar a la factura por los servicios independientes prestados, el comprobante de pago de seguridad social en salud, riesgo y pensiones.3. Afiliar y realizar los pagos de los aportes mensuales a sus colaboradores al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales.4. Administrar directamente todos los asuntos relacionados con su personal de acuerdo a la normatividad legal vigente.5. EL CONTRATISTA se obliga a obrar con diligencia en los asuntos objeto del contrato de prestación de servicios integrales de procesos y subprocesos.6. EL CONTRATISTA sin perjuicio de su autonomía tendrá en cuenta los criterios y recomendaciones dadas por LA EMPRESA, de acuerdo con los requerimientos del servicio.7. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos.8. Cumplir con todos los requerimientos exigidos en los alcances del presente contrato.9. Atender las recomendaciones del supervisor relacionadas con el objeto contractual. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. El contratista está obligado cumplir con la prestación del servicio de Transporte y Suministro de agua, transporte de combustible, para los centros de salud de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, de acuerdo a la programación definida

por el Hospital y el Supervisor del contrato.

2. El transporte del agua y combustible deberá realizarse en los tiempos establecidos en la programación acordada por la ESE HLCI.
3. Informar a la ESE-HLCI sobre cualquier irregularidad o novedad que se presente durante la ejecución del contrato.
4. Cumplir con las condiciones técnicas y de operación exigidas dentro del presente estudio.
5. Dar cumplimiento de todas las reglamentaciones y disposiciones vigentes con referencia a la seguridad e higiene.
6. Se hace indispensable que la empresa que pretenda contratar con la ESE HLCI debe tener implementado un SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, el cual armonizara con el sistema que se está implementando en la entidad y, que es parte indispensable del programa de SST que la entidad tiene en marcha.
7. Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Resolución 2115 de 2007 art 2, 11 y 21 en referencia a la calidad del agua.
8. Dar cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1575 de 2007 Art 9.
9. Entrega de planilla o evidencias fotográficas del lavado y desinfección de los carrotaques.
10. Acreditación del laboratorio de que realiza los análisis del agua.
11. Entrega de resultados de los análisis Físico-Químico y Microbiológico del agua suministrada a la ESE-HLCI.
12. El proponente encargado del transporte, debe garantizar la seguridad y protección del agua y el combustible transportado, y deberá entregar al receptor designado en el sitio por medio de una planilla que servirá de soporte de su factura y/o cuenta de cobro.
13. El proponente encargado del transporte de los elementos debe garantizar la entrega de los mismos en los centros de salud.
14. El contratista deberá entregar planillas de donde conste la ruta, la cantidad, y demás condiciones necesarias para acreditar la prestación de los servicios.
15. Cualquier tipo de multa impuesta a las naves en ejecución del servicio estará a cargo del Futuro Contratista.
16. Mantener los límites permitidos en cuanto a dimensión, peso y carga, según la matrícula de la embarcación.
17. El contratista asumirá el valor correspondiente a los impuestos requeridos en cada puerto tanto de punto de partida como de destino.
18. El Futuro Contratista deberá indicar y tener habilitada por lo menos una línea telefónica con disponibilidad de atención para el caso en que se requiera programar servicios de transporte. Así mismo garantizara medios tecnológicos de contactos que hagan más fácil el acceso y la comunicación directa

CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

PRODUCTO

CÓDIGO

	<table><tr><td>Transporte de carga por mar</td><td>78 10 17</td></tr><tr><td>Transporte de carga por carretera</td><td>78 10 18</td></tr><tr><td>Transporte de agua</td><td>78 10 21</td></tr><tr><td>Agua</td><td>50 20 23</td></tr><tr><td>Abastecimiento de agua</td><td>83 10 15</td></tr></table>	Transporte de carga por mar	78 10 17	Transporte de carga por carretera	78 10 18	Transporte de agua	78 10 21	Agua	50 20 23	Abastecimiento de agua	83 10 15										
Transporte de carga por mar	78 10 17																				
Transporte de carga por carretera	78 10 18																				
Transporte de agua	78 10 21																				
Agua	50 20 23																				
Abastecimiento de agua	83 10 15																				
CÓDIGOS CONTABLES	<table><tr><th>CUENTA MAYOR</th><th>CUENTA DE DETALLE</th></tr><tr><td>7310 SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS</td><td>73100223 Comunicaciones y transporte</td></tr><tr><td>7312 SERVICIOS AMBULATORIOS - SALUD ORAL</td><td>73120223 Comunicaciones y transporte</td></tr><tr><td>7313 SERVICIOS AMBULATORIOS - PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</td><td>73130223 Comunicaciones y transporte</td></tr><tr><td>7340 APOYO DIAGNÓSTICO - LABORATORIO CLÍNICO</td><td>73400223 Comunicaciones y transporte</td></tr><tr><td>7342 APOYO DIAGNÓSTICO - ANATOMÍA PATOLÓGICA</td><td>73420214 Servicio publico acueducto y alcantarillad</td></tr><tr><td>7301 URGENCIAS - CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS</td><td>73010214 Servicio publico acueducto y alcantarillado</td></tr><tr><td>7312 SERVICIOS AMBULATORIOS - SALUD ORAL</td><td>73120214 Servicio publico acueducto y alcantarillado</td></tr><tr><td>7313 SERVICIOS AMBULATORIOS - PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN</td><td>73130214 Servicio publico acueducto y alcantarillado</td></tr><tr><td>7340 APOYO DIAGNÓSTICO - LABORATORIO CLÍNICO</td><td>73400214 Servicio publico acueducto y alcantarillado</td></tr></table>	CUENTA MAYOR	CUENTA DE DETALLE	7310 SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS	73100223 Comunicaciones y transporte	7312 SERVICIOS AMBULATORIOS - SALUD ORAL	73120223 Comunicaciones y transporte	7313 SERVICIOS AMBULATORIOS - PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	73130223 Comunicaciones y transporte	7340 APOYO DIAGNÓSTICO - LABORATORIO CLÍNICO	73400223 Comunicaciones y transporte	7342 APOYO DIAGNÓSTICO - ANATOMÍA PATOLÓGICA	73420214 Servicio publico acueducto y alcantarillad	7301 URGENCIAS - CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS	73010214 Servicio publico acueducto y alcantarillado	7312 SERVICIOS AMBULATORIOS - SALUD ORAL	73120214 Servicio publico acueducto y alcantarillado	7313 SERVICIOS AMBULATORIOS - PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	73130214 Servicio publico acueducto y alcantarillado	7340 APOYO DIAGNÓSTICO - LABORATORIO CLÍNICO	73400214 Servicio publico acueducto y alcantarillado
CUENTA MAYOR	CUENTA DE DETALLE																				
7310 SERVICIOS AMBULATORIOS - CONSULTA EXTERNA Y PROCEDIMIENTOS	73100223 Comunicaciones y transporte																				
7312 SERVICIOS AMBULATORIOS - SALUD ORAL	73120223 Comunicaciones y transporte																				
7313 SERVICIOS AMBULATORIOS - PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	73130223 Comunicaciones y transporte																				
7340 APOYO DIAGNÓSTICO - LABORATORIO CLÍNICO	73400223 Comunicaciones y transporte																				
7342 APOYO DIAGNÓSTICO - ANATOMÍA PATOLÓGICA	73420214 Servicio publico acueducto y alcantarillad																				
7301 URGENCIAS - CONSULTA Y PROCEDIMIENTOS	73010214 Servicio publico acueducto y alcantarillado																				
7312 SERVICIOS AMBULATORIOS - SALUD ORAL	73120214 Servicio publico acueducto y alcantarillado																				
7313 SERVICIOS AMBULATORIOS - PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN	73130214 Servicio publico acueducto y alcantarillado																				
7340 APOYO DIAGNÓSTICO - LABORATORIO CLÍNICO	73400214 Servicio publico acueducto y alcantarillado																				
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE EJECUCIÓN	<p>El Presupuesto Oficial asignado para la presente contratación, es de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.400.000) IVA INCLUIDO</p> <p>A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO HASTA EL 29 DE FEBRERO O HASTA AGOTAR EL VALOR DEL CONTRATO QUE NO SOBREPASE EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024.</p>																				
ANALISIS TÉCNICO Y ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	<p>ESTUDIO DE MERCADO DE SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA, TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS VIGENCIA 2023.</p> <p>OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE AGUA, TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE PARA LOS CENTROS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.</p> <p>La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal, procede a realizar el estudio del sector, que sustente desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, la contratación del servicio de suministro y transporte de agua y transporte de combustible para los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.</p> <p>1. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El servicio a contratar está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:</p> <p>Cuadro 1</p>																				



CLASIFICACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC)	
PRODUCTO	CÓDIGO
Servicios a la navegacion	7814700
Transporte de equipo médico y traslado de productos	42192400
Transporte de carga por mar	78101700
Transporte de carga por carretera	78101800
Transporte de agua	78102102
Agua	50202301
Abastecimiento de agua	83101501
Gestión de distribución del agua	83101504

La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias toma como referencia la guía de estudios del sector de Colombia Compra Eficiente, para lo cual desarrolla el presente análisis de sector, en los siguientes aspectos:

- A. Aspectos generales
- B. Estudios de la oferta
- C. Estudio de la demanda
- D. Estudio de mercado

2. Aspectos Generales

2.1 Aspecto regulatorio

Según el Acuerdo N° 154 de 2014 de 27 de agosto de 2014 que adopta el nuevo manual de contratación de bienes y servicios de la E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias, determina que toda la contratación que realice la Empresa se regirá por el mencionado Estatuto y por las normas contenidas en el Código de Comercio, con base en cuantías y la naturaleza de los contratos, todo dentro de un marco de transparencia, objetividad y economía.

De acuerdo a los preceptos mencionados, específicamente al artículo 29 y 40 en su numeral 11 del Acuerdo 154 de 2014, el Gerente o quien haga sus veces posee facultades para contratar mediante la modalidad de Contratación Directa los contratos de prestación de servicios, profesionales, servicios técnicos, servicios operativos, suministro de personal y outsourcing de servicios médico asistenciales, servicios de laboratorio clínico, farmacia, imagenología, patología, servicios de limpieza y servicios administrativos en general.

2.2 Aspecto Técnico

Es importante tener en cuenta los aspectos técnicos en este proceso de contratación de servicio de suministro y transporte de agua y transporte de combustible para los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS y que se relacionan en el acápite de especificaciones técnicas del objeto a contratar.

2.3 Aspecto Económico

Son variables que afectan los precios del mercado y corresponde tener en cuenta para la toma de decisión, corresponden a algunos indicadores económicos que relacionamos a continuación: El Índice de precios al consumidor (IPC) a diciembre del año 2022 fue de 13,12 % la cual se incrementó en 7.5 con relación al año 2021, el precio de dólar a 15 de diciembre del 2023 que es de \$ 3.938 igualmente es importante tener en cuenta los impuestos distritales y nacionales (Información según el DANE y Banco de la Republica).

3. Estudio de oferta

3.1 COSTOS DEL SERVICIO



La E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias con la administración y su equipo de trabajo del área de mantenimiento, realizó el estudio de los costos del servicio de suministro y transporte de agua y transporte de combustible para los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS. Se procedió a cotizar a través de solicitudes por correo electrónico a proveedores idóneos para este servicio, por medio del cual se obtuvo dos (02) cotizaciones para este servicio que se requieren contratar, de las cuales se efectuó el estudio de mercado y análisis de precio encontrando los siguientes resultados :

3.1.1 VALOR PROMEDIO UNITARIO DE SUMINISTRO DE AGUA A LOS CENTROS DE SALUD.

Cuadro 2

SUMINISTRO DE AGUA CENTROS ASISTENCIALES						
ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT.	VALOR UNITARIO OFERTA COTIZACION 1	VALOR UNITARIO OFERTA COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	Islote San Bernardo	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
2	Arroyo de las Canoas	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
3	Arroyo de Piedra	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
4	Arroyo Grande	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
5	Arroz Barato	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
6	Barú	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
7	Bayunca	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
8	Bicentenario	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
9	Bias de Lezo	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
10	Bocachica	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
11	Boquilla	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
12	Bosque	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
13	Boston	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
14	Canapote	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
15	Candelaria	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
16	Caño del Oro	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
17	Contingencia canapote	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
18	Daniel Lemaitre	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
19	Esperanza	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
20	Fatima	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
21	Foco Rojo	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
22	Fredonia	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
23	Gaviotas	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
24	Isla Fuerte	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
25	Islas del Rosario	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
26	La Reina	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
27	Libano	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
28	Manzanillo del Mar	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
29	Nelson Mandela	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
30	Nuevo bosque	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
31	Nuevo Porvenir	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
32	Olaya	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
33	Pasacaballos	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
34	Portezuela	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
35	Pozón hospital	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
36	Puerto Rey	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
37	Punta Arena	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
38	Punta Canoa	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
39	San Francisco	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
40	San Pedro y Libertad.	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
41	San Vicente de Paul	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
42	Sede Administrativa	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
43	Socorro	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
44	Termera	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
45	Tierra Baja	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
46	Tierra Bomba	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
47	UPA Pozon	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
48	Santa Ana	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000
49	Ararca	M3	1	\$ 220,000	\$ 200,000	\$ 210,000

3.1.2 VALOR PROMEDIO UNITARIO DE TRANSPORTE MARITIMO DE AGUA Y COMBUSTIBLE INTERINSULAR TIERRA BOMBA

Cuadro 3

TRANSPORTE MARITIMO DE AGUA Y COMBUSTIBLE INTERINSULAR TIERRA BOMBA							
ITEM	LUGAR	UBICACIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	Tierra Bomba, Punta Arena, Caño del Oro, Bocachica	Corregimiento Tierra Bomba	RECORRIDO	1	\$ 5,000,000	\$ 3,300,000	\$ 4,150,000

3.1.3 VALOR PROMEDIO UNITARIO DE TRANSPORTE MARITIMO DE AGUA Y COMBUSTIBLE INTERINSULAR ISLOTOE - ISLA FUERTE

Cuadro 4



TRANSPORTE MARITIMO DE AGUA Y COMBUSTIBLE INTERINSULAR ISLOTOE - ISLA FUERTE

ITEM	LUGAR	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	Islote de San Bernardo, Isla Fuerte	RECORRIDO	1	\$ 14,000,000	\$ 10,500,000	\$ 12,250,000

3.1.4 VALOR PROMEDIO UNITARIO DE TRANSPORTE MARITIMO DE AGUA Y COMBUSTIBLE INTERINSULAR TIERRA BOMBA - ISLA DEL ROSARIO

Cuadro 5

TRANSPORTE MARITIMO DE AGUA Y COMBUSTIBLE INTERINSULAR TIERRA BOMBA - ISLA DEL ROSARIO

ITEM	LUGAR	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	Isla de Tierra Bomba, Punta Arena, Bocachica, Caño del Oro, Isla del Rosario	RECORRIDO	1	\$ 6,500,000	\$ 4,300,000	\$ 5,400,000

3.1.5 VALOR PROMEDIO UNITARIO DE TRANSPORTE TERRESTRE URBANO DE AGUA

Cuadro 6



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CODIGO: FTO-CON-EPCO-21

VERSION: 1

Fecha: 01/06/2022

TRANSPORTE TERRESTRE URBANO DE AGUA							
ITEM	CENTRO DE SALUD	UBICACIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	UPA - El Pozon	Barrio el pozon	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
2	Arroz Barato	Kra.30 7-22, Arroz Barato	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
3	Bicentenario	Ciudadela Bicentenario Via Nacional M80	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
4	Blas de Lezo	Calle 25 No. 66-75, Blaz De Lezo	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
5	Bosque	Av. Pedro Velez No. 20-05, Bosque	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
6	Boston	Calle 1a. de las Flores	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
7	Canapote	Carreara 14 No. 62-3	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
8	Candelaria	Av. Pedro Romero sec. Alcibia cli. 31 33-111	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
9	Daniel Lemaitre	Clle. 69 14-99	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
10	Esperanza	Ave. Principal Plaza Navidad No. 29-130	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
11	Fatima	Centro Getsemani Calle Larga Casa Fatima	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
12	Foco Rojo	Sec. Rafael Nuñez Kra. 49E 34-161	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
13	Fredonia	Calle 36 # 79-29	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
14	Gaviotas	MZ. 63-115	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
15	Hospital Pozon	Barrio Pozon	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
16	Libano	Sec. Once de Noviembre	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
17	Nelson Mandela (UPA)	Sector San Bernardo Mz E Lote 22, Nelson Mandela	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
18	Nuevo Bosque	3a. Etapa Mz. 1 Lote 14 B, Nuevo Bosque	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
19	Nuevo porvenir	MzL Lote 1 Dgnal 34C Trv 71 y 72B	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
20	Olaya Herrera	Carretera Principal Kra. 32 B No. 64-142	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
21	San Francisco	Barrio San Francisco	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
22	San Pedro Martir (la Reina)	a 5-37, Cra. 68 #5-11	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
23	San Pedro y Libertad	Barrio San Pedro y Libertad Calle Aurora	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
24	San Vicente Paul	Cra. 53 #30c21, Progreso	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
25	Sede Administrativa	Toril. Calle 33 #22-54	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
26	Socorro	Plan 134, El Socorro	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000
27	Ternera	Cra. 87, Ternera, Cartagena de Indias	RECORRIDO	1	\$ 300,000	\$ 300,000	\$ 300,000

3.1.6 VALOR PROMEDIO UNITARIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE AGUA ZONA RURAL

Cuadro 7



ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CODIGO: FTO-CON-EPCO-21

VERSION: 1

Fecha: 01/06/2022

TRANSPORTE TERRESTRE DE AGUA ZONA RURAL							
ITEM	CENTRO DE SALUD	UBICACIÓN	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	Arroyo de las canoas	Corregimiento Arroyo de las Canoas	RECORRIDO	1	\$ 800,000	\$ 800,000	\$ 800,000
2	Arroyo de Piedra	SN-68	RECORRIDO	1	\$ 800,000	\$ 800,000	\$ 800,000
3	Arroyo grande	SN-68	RECORRIDO	1	\$ 800,000	\$ 800,000	\$ 800,000
4	Bayunca nuevo	Calle San Antonio (Bayunca)	RECORRIDO	1	\$ 700,000	\$ 700,000	\$ 700,000
5	Boquilla	La Boquilla	RECORRIDO	1	\$ 500,000	\$ 500,000	\$ 500,000
6	Manzanillo del Mar	Corregimiento Manzanillo TR 52 A -5	RECORRIDO	1	\$ 500,000	\$ 500,000	\$ 500,000
7	Pasacaballo	Calle 18 No. 08-10, Pasacaballo	RECORRIDO	1	\$ 800,000	\$ 800,000	\$ 800,000
8	Pontezuela	Corregimiento Pontezuela	RECORRIDO	1	\$ 700,000	\$ 700,000	\$ 700,000
9	Puerto Rey contingencia	Corregimiento Puerto Rey	RECORRIDO	1	\$ 700,000	\$ 700,000	\$ 700,000
10	Punta canoa	Corregimiento Punta Canoa	RECORRIDO	1	\$ 700,000	\$ 700,000	\$ 700,000
11	Tierra Baja	Corregimiento Tierra Baja	RECORRIDO	1	\$ 700,000	\$ 700,000	\$ 700,000
12	Inter Veredal	Recorrido entre las veredas	RECORRIDO	1	\$ 600,000	\$ 600,000	\$ 600,000
13	Barú	Corregimiento Barú	RECORRIDO	1	\$ 1,400,000	\$ 1,200,000	\$ 1,300,000
14	Santa Ana	Corregimiento Santa Ana	RECORRIDO	1	\$ 1,300,000	\$ 1,000,000	\$ 1,150,000
15	Ararca	Corregimiento Ararca	RECORRIDO	1	\$ 1,300,000	\$ 1,000,000	\$ 1,150,000

3.1.7 VALOR PROMEDIO UNITARIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE AGUA INTER-RURAL SUBRED ARROZ BARATO

Cuadro 8

TRANSPORTE TERRESTRE DE AGUA INTER-RURAL SUBRED ARROZ BARATO						
ITEM	CENTRO DE SALUD	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	Pasacaballo, Arroz Barato, Santa Ana, Baru, Ararca	RECORRIDO	1	\$ 5,200,000	\$ 3,000,000	\$ 4,100,000

3.1.8 VALOR PROMEDIO UNITARIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE AGUA INTER-RURAL SUBRED CANAPOTE

Cuadro 9

TRANSPORTE TERRESTRE DE AGUA INTER-RURAL SUBRED CANAPOTE						
ITEM	CENTRO DE SALUD	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	Boquilla, Manzanillo del Mar, Puerto Rey, Tierra Baja	RECORRIDO	1	\$ 2,700,000	\$ 1,700,000	\$ 2,200,000

3.1.9 VALOR PROMEDIO UNITARIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE AGUA INTER-RURAL
SUBRED POZON

Cuadro 10

TRANSPORTE TERRESTRE DE AGUA INTER-RURAL SUBRED POZON						
ITEM	CENTRO DE SALUD	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO UNITARIO
1	Arroyo de las canoas, Arroyo de Piedra, Arroyo Grande, Bayunca, Pontezucla, Punta Canoa	RECORRIDO	1	\$ 4,500,000	\$ 2,700,000	\$ 3,600,000

3.2. Análisis financiero, comentarios y justificación

En la medida en que sea posible contar con suficientes datos, Colombia Compra Eficiente recomienda efectuar un análisis numérico para entender el comportamiento de los mismos. Así mismo las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente no debe ser utilizado de manera mecánica, la profundidad del estudio de mercado depende de la complejidad del proceso de contratación. Para esto es necesario entender algunos conceptos básicos que permiten caracterizar un conjunto de datos. Por ejemplo, para estudiar la información financiera del mercado o Sector, la entidad puede utilizar algunos conceptos y herramientas estadísticas como la siguiente:

3.2.1 VALOR PROMEDIO: Es la medida de tendencia más usada para calcular frecuentemente valores, precio o cantidades. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos, pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.

Es importante resaltar que el valor promedio, representan una entre varias formas de medir el comportamiento de los precios que los proveedores ofertan, la cual hemos escogido para nuestra entidad y de esta manera tomar la mejor decisión.

Para este análisis de precios del mercado de suministro y transporte de agua y transporte de combustible para los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, se procedió a realizar el análisis de los precios unitarios del mercado, se calculó el valor promedio unitario de cada uno de los ítems relacionados en las cotizaciones obtenidas. Según cuadros de 2 al 10.

3.3. MODALIDAD DEL SERVICIO

Los precios y cantidades de los servicios de suministro y transporte de agua y transporte de combustible para los centros de salud relacionados anteriormente, son precios y cantidades unitarias cotizadas para tener en cuenta en este proceso, puesto que para este proceso manejará la modalidad **de bolsa de productos o monto agotable**.

A continuación, explicamos la justificación de la bolsa de productos o monto agotable:

3.3.1 JUSTIFICACIÓN BOLSA DE PRODUCTOS O MONTO AGOTABLE

En los servicios de suministro y transporte de agua y transporte de combustible para los centros de salud, son servicios indeterminados porque son de acuerdo a la necesidad que se presenten en estos centros, como suceden en los corregimientos, zonas insulares entre otras; el transporte y los insumos requeridos para estos centros en algunos periodos del año se necesitan semanal, mensual, periódica o inmediatamente, por lo que no hay manera de planear y ejecutar con precisión para cubrir estas necesidades o fallas que son totalmente imprevistas y en algunos casos inevitables.

Por tal motivo para poder tener una mayor efectividad en este proceso se ve la necesidad del manejo de la **modalidad de bolsa de productos o monto agotable**, así mismo tener mayor flexibilidad y oportunidad dentro del proceso y así tener mayor impacto en disminuir la indisponibilidad prolongada del servicio a la espera de adelantar procesos administrativos.

En virtud de lo anterior, el valor total de este proceso por **modalidad de bolsa de producto o monto**

	ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	CODIGO: FTO-CON-EPCO-21 VERSION: 1 Fecha: 01/06/2022
	<p>agotable es de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.400.000) IVA INCLUIDO.</p> <p>Con base a lo anterior, el presente proceso se realizará como CONTRATACIÓN DIRECTA por medio de mecanismos electrónicos con ofertas, a través de la plataforma de contratación pública SECOP II.</p> <p>3.4 Valor estimado del contrato</p> <p>El presupuesto se estimó en un valor de contrato de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.400.000) IVA INCLUIDO y los costos directos e indirectos que se generen con ocasión de la celebración y ejecución del contrato.</p> <p>4.CONCLUSIÓN:</p> <p>Por lo tanto, teniendo en cuenta el proceso de contratación cuyo objeto corresponde al servicio de suministro y transporte de agua y transporte de combustible para los centros de salud de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS y al estudio de mercado clasificado en el presente documento y a los índices financieros que permiten identificar la capacidad financiera de una empresa, es menester señalar que la entidad cuenta con un presupuesto para contratar este servicio de SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 75.400.000) IVA INCLUIDO.</p> <p>De lo anterior se concluye que los precios se ajustan a los del mercado.</p>	
DOCUMENTOS A REQUERIR	<ul style="list-style-type: none">• Carta de Presentación.• Oferta técnica y Económica.• Certificado de Existencia y representación Legal según sea el caso (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta.• Copia de la Cédula de Ciudadanía persona natural y/o Representante Legal.• Certificados de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal o la persona natural (Procuraduría) (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta).• Certificados de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal o la persona natural (Contraloría). (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta).• Certificado de medidas correctivas del representante legal o la persona natural (Policía Nacional) Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta. (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta).• Certificado de antecedentes judiciales del representante legal o la persona natural (Policía Nacional) Con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta.• Certificado de antecedentes de Delitos Sexuales del representante legal o la persona natural (Policía Nacional) (Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días contados a partir de la entrega de la oferta).• Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM.• Resolución de la DIAN para facturar, cuando a ello haya lugar.• Copia del Registro Único Tributario RUT de la empresa y/o persona natural.• Constancia de cumplimiento de las obligaciones para el Sistema de Salud, Riesgos profesionales, Pensiones y aportes a Cajas de Compensación Familiar, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, suscrita por el Representante legal y/o revisor fiscal según el caso.• Copia de la Tarjeta Profesional y Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente, del contador y/o revisor fiscal, según el caso.• Formato único de vinculación• Constancia de creación de SECOP II.• CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA: El proponente deberá presentar un mínimo de dos (2) certificaciones que acredite su experiencia en suministro, transporte, de agua, transporte de combustible.	
POSIBLES COSTOS	<p>Todos los gastos que genere la ejecución del objeto del presente proceso tales como, elementos, materiales, accesorios, entregas, recursos físicos y humanos, así como los montos que genere su desplazamiento/transporte, viáticos, prestaciones laborales, sociales y riesgos laborales, dotación de vestido de labor y de protección acuerdo normas vigentes, y en general los necesarios para dar garantizar la funcionalidad de los servicios, serán de resorte exclusivo y por ende correrá a cargo de quien resulte adjudicatario, sin que estos aspectos con posterioridad durante la ejecución y/o periodo</p>	

							económicas que se puedan presentar en el valor ofertado, durante la Ejecución del contrato.
Riesgo Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista.	X		Baja	Baja	Establecer en la invitación las condiciones financieras exigibles a los oferentes, que garanticen la solvencia económica suficiente para la ejecución del objeto contratado.	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas		X	Baja	Baja	Verificación de Normas y cambios	
Cambio de Políticas Gubernamentales y de las condiciones sociales	Ocurre con ocasión de conflictos internos que afecten la ejecución del contrato.		X	Baja	Baja	Actualización Permanente de Normas.	

GARANTÍAS

Una vez perfeccionado el contrato resultante del presente proceso de selección, el contratista para la ejecución del mismo deberá constituir garantía única que avalara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, para lo cual constituirá una póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en garantías a favor de la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, que cubra los siguientes amparos:

A) CUMPLIMIENTO:

Deberá garantizar el cumplimiento general, el pago de las multas y demás sanciones que se le impongan, por una cuantía del DIEZ por ciento (10%) del valor total del contrato vigente por el término de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

B) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:

Su monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más.

C) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL O DAÑOS A TERCEROS:

Su monto será equivalente a 200 SMMLV del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro meses más.

D) CALIDAD DE LOS SERVICIOS:

Su monto será igual al cinco por diez (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y cuatro (4) meses más.

La E.S.E Cartagena de Indias evaluará el cubrimiento de la garantía otorgada y solicitará si es el caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera si esta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo y oportunidad solicitada y la aprobará únicamente cuando esta satisfaga el requerimiento de la entidad. El proponente seleccionado, al suscribir el contrato deberá tener en cuenta que con la suscripción del mismo se obliga a dar cumplimiento en todas y cada una de sus partes, inclusive a dar cumplimiento a la cláusula de indemnidad establecida en el mismo.

FORMA DE PAGO

EL CONTRATISTA presentara su facturación mes vencido, dentro de los cinco (5) primeros días del mes siguiente al que se prestaron los servicios, acreditando estar al día en el pago de los salarios y prestaciones sociales del personal utilizado en la prestación del servicio, así como los aportes a la seguridad social integral y parafiscales. La factura correspondiente a la prestación del servicio prestado a la ESE se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación, previa autorización por parte del supervisor. Es fundamental que la empresa oferente garantice el pago oportuno al recurso humano vinculado laboralmente para la prestación de los servicios, independientemente del pago de la facturación por parte de la ESE HLCl. Igualmente, la facturación realizada será objeto de glosas o descuentos por no prestación de los servicios.

PLAZO DE

A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta el 29 de febrero o hasta agotar el valor del contrato que no sobrepase el treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

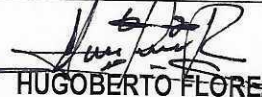
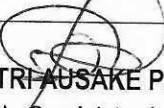


ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD

CODIGO: FTO-CON-EPCO-21

VERSION: 1

Fecha: 01/06/2022

EJECUCIÓN	
LUGAR DE EJECUCIÓN	En la ciudad de Cartagena, así como en las zonas urbanas, rurales, insulares y corregimientos donde se encuentran ubicados los centros de atención, tanto administrativos como asistenciales de la E.S.E H.L.C.I.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Supervisión y coordinación del contrato será ejercida a través del Profesional Universitario asignado a la dirección de apoyo logístico, quien velará por los intereses de la misma y tendrán las funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato, le sean propias, así como las que específicamente se estipulen.
SUBGERENCIA QUE AUTORIZA	 AURA MILENA MORENO ORTIZ Subgerente Administrativo y Financiero E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
SUPERVISOR DEL CONTRATO	 JULIO CESAR RIVERA MOLINARES Profesional Universitario Dirección Apoyo Logístico E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias
COMPONENTE TÉCNICO	 HUGO BERTO FLOREZ RANGEL Logístico Administrativo Mantenimiento ESE HL CI
COMPONENTE FINANCIERO	 DIMITRI AUSAKE PALACIO Profesional Universitario Suministrado por Soluciones Efectivas
COMPONENTE JURÍDICO	 MARÍA JOSÉ BLANCO CARO P.U Contratación E.S.E Hospital Local Cartagena de Indias